





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
EJERCICIO 2023**

**CONTRATO NÚMERO C2M0158**

Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

**1.5.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145.

**1.6.** Tiene establecido su domicilio en la calle 41, Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 46, de fecha 02 de febrero de 1998, otorgada ante la fe de la Abogada Rosalía Cetina Ayora, Notario Público número 52 del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, bajo el número 31833, Partida Primera, Folio 2 del Tomo 48, Volumen “O” del Libro Primero, con fecha de registro del 10 de febrero de 1998. Cuyo objeto social consiste entre otras actividades, en la reparación, mantenimiento, servicio de mecánica, afinación, reconstrucción, ajuste, hojalatería, pintura, herrería, electricidad y electromecánico de toda clase de vehículos automotrices, así como la reparación, reconstrucción, mantenimiento y ajuste de motores diesel, de gasolina, estacionarios y marino, la compra, venta, importación y exportación de toda clase de refacciones automotrices

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Lic. Edgar Isai Tun Santana, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 335, de fecha 15 de octubre del 1998, otorgada ante la fe de la Abogada Rosalía Cetina Ayora, Notario Público número 52 del Estado de Yucatán, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes MTU-980202-ER2  
Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT [REDACTED]  
Cuenta con número de proveedor ante **“EL INSTITUTO”** 0000143606

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Elaboró: JAUF

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la licitación. La validación jurídica y el cumplimiento de las obligaciones, normas y disposiciones de la contratación, es responsabilidad del proveedor. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la licitación. La validación jurídica y el cumplimiento de las obligaciones, normas y disposiciones de la contratación, es responsabilidad del proveedor.















INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

B) SISTEMA DE ENFRIAMIENTO								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	AGUA							
4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	\$800.00	\$100.00	\$800.00	\$800.00	\$300.00	\$1,200.00	\$4,000.00
5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,200.00
6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	\$2,200.00	\$100.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6,000.00	\$8,303.00
7	CAMBIO DE RADIADOR	\$2,400.00	\$600.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$800.00	\$7,500.00	\$18,300.00
8	CAMBIO DE FAN CLUTCH	\$1.00	\$1.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1.00	\$1.00	\$3,004.00
9	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$1,000.00	\$500.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,000.00	\$5,000.00
10	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
11	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$2,500.00	\$1.00	\$1,000.00	\$2,500.00	\$1.00	\$2,500.00	\$8,502.00
12	CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL DE MOTOVENTILADORES	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
13	REPARAR RADIADOR	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
14	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	\$700.00	\$100.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$300.00	\$1,200.00	\$4,700.00
15	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	\$450.00	\$300.00	\$900.00	\$900.00	\$300.00	\$1,200.00	\$4,050.00
16	ANTICONGELANTE POR LITRO	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$50.00	\$100.00
17	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	\$700.00	\$400.00	\$700.00	\$700.00	\$400.00	\$1,200.00	\$4,100.00
18	CAMBIO DE TAPÓN DE DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	\$600.00	\$15.00	\$200.00	\$600.00	\$100.00	\$600.00	\$2,115.00
19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN C/U	\$800.00	\$10.00	\$600.00	\$800.00	\$10.00	\$600.00	\$2,820.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$15,164.00</b>	<b>\$2,670.00</b>	<b>\$14,114.00</b>	<b>\$18,814.00</b>	<b>\$4,326.00</b>	<b>\$28,954.00</b>	<b>\$84,042.00</b>

C) SISTEMA DE EMBRAGUE								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	\$4,800.00	\$200.00	\$6,500.00	\$11,500.00	\$1.00	\$26,000.00	\$49,001.00
2	CAMBIO DE COLLARIN DE CLUTCH	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$1.00	\$50.00	\$251.00
3	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	\$1,000.00	\$1.00	\$600.00	\$1,000.00	\$1.00	\$2,000.00	\$4,602.00
4	CAMBIO VOLANTA MOTRIZ	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$105.00
5	CAMBIAR CANDELERO	\$200.00	\$1.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,001.00
6	CAMBIAR HORQUILLA	\$400.00	\$200.00	\$400.00	\$400.00	\$1.00	\$400.00	\$1,801.00
7	CAMBIO DE SWITCH DE PEDAL DE CLUTCH	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00

Elaboró: JAUF

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

E) SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	\$1,500.00	\$1.00	\$1,500.00	\$2,000.00	\$1.00	\$1.00	\$5,003.00
2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR	\$1,500.00	\$1.00	\$1,500.00	\$2,000.00	\$1.00	\$1.00	\$5,003.00
3	CAMBIO DE ROTULAS C/U	\$1,000.00	\$300.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$100.00	\$2,500.00	\$5,900.00
4	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	\$500.00	\$1.00	\$500.00	\$500.00	\$100.00	\$1.00	\$1,602.00
5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	\$200.00	\$1.00	\$500.00	\$1,000.00	\$100.00	\$1.00	\$1,802.00
6	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$500.00	\$1.00	\$1.00	\$505.00
7	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	\$800.00	\$300.00	\$800.00	\$800.00	\$500.00	\$1,200.00	\$4,400.00
8	CAMBIO DE BIELETA C/U	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$1,200.00	\$1,250.00
9	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN (NUEVO)	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
10	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (COLUMNA Y FUNDA)	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
11	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	\$1,200.00	\$300.00	\$500.00	\$1,200.00	\$300.00	\$1,200.00	\$4,700.00
12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	\$2,000.00	\$200.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$600.00	\$1,800.00	\$8,000.00
13	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	\$2,000.00	\$200.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$600.00	\$1,800.00	\$8,000.00
14	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
15	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
16	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
17	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	\$1,400.00	\$300.00	\$1,700.00	\$2,700.00	\$400.00	\$3,500.00	\$10,000.00
18	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$800.00	\$400.00	\$800.00	\$1,500.00	\$500.00	\$1,000.00	\$5,000.00
19	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
20	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	\$1,000.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1,005.00
21	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	\$600.00	\$300.00	\$600.00	\$600.00	\$400.00	\$1,200.00	\$3,700.00
22	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
23	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
24	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	\$1,000.00	\$1.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$700.00	\$1.00	\$4,702.00
25	RELLENAR	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00

Elaboró: JAUF

La validación jurídica se efectúa en el momento de la adjudicación, por lo que el proveedor responsable de la ejecución de los trabajos deberá ser el responsable de la entrega de los bienes y servicios contratados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Bases de Contratación Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, y las demás disposiciones que determinaron procederes en materia de contratación, fecha y/o contenido.

Los actos jurídicos del presente documento fueron realizados por la persona responsable de la entrega de bienes y servicios contratados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Bases de Contratación Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, y las demás disposiciones que determinaron procederes en materia de contratación, fecha y/o contenido.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la Contratación Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, y no debe ser utilizado para fines distintos a los que se le otorga en el presente documento.

Oficio de Operación Administrativa - Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

**E) SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**

No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	PORTAMANGOS							
26	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO	\$800.00	\$50.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$800.00	\$1,653.00
27	ALINEAR TRASERO EJE	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
28	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$300.00	\$200.00	\$800.00	\$2,100.00
29	REAPRETAR SUSPENSIÓN	\$1,200.00	\$400.00	\$800.00	\$1,200.00	\$500.00	\$1,800.00	\$5,900.00
30	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$50.00	\$450.00
31	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
32	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$60.00
33	CAMBIO DE DEPÓSITO DE LICUADORA	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
34	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN Y PRESIÓN RETROCESO	\$1,900.00	\$100.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$800.00	\$2,500.00	\$9,100.00
35	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA NUEVA INCLUYE BOMBA	\$200.00	\$400.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$50.00	\$1,250.00
36	CAMBIO DE BUJES DE MUELLE	\$400.00	\$1.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$300.00	\$10.00	\$3,111.00
37	CAMBIO DE SOPANDAS C/U	\$500.00	\$1.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$500.00	\$10.00	\$3,011.00
38	LÍQUIDO PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA 950 ML	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
39	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DE CAPIROTE	\$100.00	\$1.00	\$800.00	\$1,500.00	\$100.00	\$1.00	\$2,502.00
40	CAMBIO DE GOMAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	\$800.00	\$200.00	\$600.00	\$1,200.00	\$100.00	\$1,200.00	\$4,100.00
41	CAMBIO DE BALERO DE BRAZOS SUPERIORES DE EJE DELANTERO	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
42	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$22,012.00</b>	<b>\$3,971.00</b>	<b>\$20,814.00</b>	<b>\$28,113.00</b>	<b>\$7,316.00</b>	<b>\$22,849.00</b>	<b>\$105,075.00</b>

**F) FRENSOS Y RUEDAS**

No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	REPARACIÓN DE FRENSOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$1,700.00
2	RECTIFICAR DISCOS	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$3,000.00

Elaboró: JAUF

El presente documento fue validado por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Poder Judicial de la Federación y del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Poder Judicial de la Federación. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

F) FRENSOS Y RUEDAS								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	O TAMBORES,							
3	PURGAR SISTEMA FRENOS	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$800.00	\$500.00	\$1,000.00	\$3,800.00
4	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$1,700.00
5	CAMBIO DE DISCOS C/U	\$1,200.00	\$200.00	\$900.00	\$1,200.00	\$200.00	\$1,400.00	\$5,100.00
6	CAMBIO DE TAMBORES C/U	\$1,200.00	\$200.00	\$900.00	\$1,200.00	\$200.00	\$1.00	\$3,701.00
7	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	\$900.00	\$100.00	\$900.00	\$900.00	\$200.00	\$2,200.00	\$5,200.00
8	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	\$900.00	\$100.00	\$900.00	\$900.00	\$200.00	\$1.00	\$3,001.00
9	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	\$600.00	\$100.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1.00	\$1,301.00
10	CAMBIO BALEROS HOMOCINÉTICOS	\$1,100.00	\$200.00	\$1.00	\$2,000.00	\$1.00	\$2,300.00	\$5,602.00
11	CAMBIO DE CÁLIPERS C/U	\$2,200.00	\$200.00	\$1,700.00	\$2,200.00	\$500.00	\$4,800.00	\$11,600.00
12	CAMBIO DE BARRA/FLECHA HOMOCINÉTICA	\$50.00	\$50.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$50.00	\$153.00
13	CAMBIAR PISTONES DE CÁLIPERS C/U	\$1,200.00	\$200.00	\$900.00	\$1,200.00	\$500.00	\$1,000.00	\$5,000.00
14	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	\$1,100.00	\$100.00	\$700.00	\$1,100.00	\$100.00	\$700.00	\$3,800.00
15	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	\$1,000.00	\$150.00	\$750.00	\$1,000.00	\$300.00	\$1.00	\$3,201.00
16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
17	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	\$1,200.00	\$200.00	\$400.00	\$1,200.00	\$200.00	\$2,200.00	\$5,400.00
18	CAMBIAR BOSTER NUEVO	\$100.00	\$200.00	\$100.00	\$100.00	\$300.00	\$1.00	\$801.00
19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	\$1,200.00	\$200.00	\$1,600.00	\$2,200.00	\$500.00	\$3,500.00	\$9,200.00
20	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$1.00	\$251.00
21	CAMBIO PLATO PORTABALATAS	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$1.00	\$51.00
22	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	\$700.00	\$200.00	\$700.00	\$700.00	\$200.00	\$1.00	\$2,501.00
23	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	\$800.00	\$50.00	\$100.00	\$800.00	\$50.00	\$100.00	\$1,900.00
24	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	\$700.00	\$100.00	\$700.00	\$700.00	\$100.00	\$700.00	\$3,000.00
25	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	\$700.00	\$100.00	\$700.00	\$700.00	\$100.00	\$700.00	\$3,000.00
26	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$500.00	\$100.00	\$500.00	\$500.00	\$200.00	\$1,000.00	\$2,800.00
27	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$500.00	\$100.00	\$500.00	\$500.00	\$100.00	\$1,000.00	\$2,700.00

Oficina de Operación Administrativa y Logística  
 Calle 10 de Octubre, 100  
 Mérida, Yucatán, México  
 Teléfono: (999) 999-9999  
 Correo Electrónico: [operacion@imss.gob.mx](mailto:operacion@imss.gob.mx)  
 Página Web: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
 El presente documento fue revisado por la persona responsable de la revisión de los documentos de licitación, en el momento de la apertura de los sobres de la licitación, y se encuentra en conformidad con el contenido de los mismos. El presente documento es una copia no controlada de la información contenida en el sistema de información de licitaciones. El presente documento es una copia no controlada de la información contenida en el sistema de información de licitaciones. El presente documento es una copia no controlada de la información contenida en el sistema de información de licitaciones.

Elaboró: JAUF





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

**G) SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS**

No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$450.00	\$200.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00	\$2,450.00
2	CAMBIAR REGULADOR	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
3	CAMBIO DE BATERÍA MARCA LTH O MONOCRAFT	\$3,200.00	\$120.00	\$3,000.00	\$3,200.00	\$2,000.00	\$4,100.00	\$15,620.00
4	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$2,000.00	\$50.00	\$50.00	\$2,250.00
5	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$1,600.00	\$50.00	\$1,100.00	\$110.00	\$1.00	\$1,100.00	\$3,961.00
6	CAMBIO DE MOTOR DE DEFROST	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,200.00
7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$1.00	\$51.00
8	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$1.00	\$51.00
9	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL	\$1,600.00	\$200.00	\$1,600.00	\$1,800.00	\$200.00	\$2,500.00	\$7,900.00
10	CAMBIO DE ALTERNADOR	\$5,500.00	\$350.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$1,000.00	\$9,800.00	\$27,650.00
11	CAMBIO DE MARCHA	\$5,000.00	\$500.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$6,500.00	\$27,000.00
12	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	\$400.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$400.00	\$1,000.00
13	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	\$800.00	\$100.00	\$800.00	\$1,200.00	\$100.00	\$1,200.00	\$4,200.00
14	CAMBIO DE UNIDAD COMPLETA DE ILUMINACIÓN C/U (LUZ PRINCIPAL Y CUARTOS)	\$1,200.00	\$200.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$200.00	\$1,000.00	\$4,600.00
15	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN PRINCIPAL (HALÓGENOS) C/U	\$400.00	\$50.00	\$400.00	\$400.00	\$50.00	\$400.00	\$1,700.00
16	CAMBIO DE REPUESTO DE LUCES: CUARTOS, DIRECCIONAL, FRENOS Y REVERSERO C/U	\$400.00	\$100.00	\$400.00	\$400.00	\$100.00	\$400.00	\$1,800.00
17	CAMBIO DE REPUESTO DE LUCES PERIMETRALES	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$600.00	\$1.00	\$800.00	\$1,503.00
18	CAMBIO DE REPUESTO DE LUCES DE ESTROBO	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$600.00	\$1.00	\$600.00	\$1,303.00
19	CAMBIO DE REPUESTO DE LUCES DE TORRETA	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$600.00	\$1.00	\$600.00	\$1,303.00
20	CAMBIO DE REPUESTO DE FOCO DE LUZ DE ADVERTENCIA	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$800.00	\$1.00	\$800.00	\$1,703.00
21	CAMBIO DE REPUESTO DE LUZ DE ESCENA	\$1.00	\$1.00	\$50.00	\$200.00	\$1.00	\$200.00	\$453.00
22	CAMBIO DE REPUESTO DE LEDS	\$1.00	\$1.00	\$50.00	\$850.00	\$1.00	\$850.00	\$1,753.00

Elaboró: JAUF

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento sin el consentimiento expreso de la autoridad competente es estrictamente prohibida. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no puede ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. En caso de duda, consulte al área de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Salud.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

**G) SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS**

No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
89	MANIJAS DE APERTURA DE PUERTA EXTERIOR DE FILTRACIONES EN CABINA DE CONDUCTOR	\$100.00	\$50.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$550.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$41,568.00</b>	<b>\$6,355.00</b>	<b>\$39,655.00</b>	<b>\$66,905.00</b>	<b>\$17,073.00</b>	<b>\$76,920.00</b>	<b>\$248,476.00</b>

**H) SISTEMA DE ESCAPE**

No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS, BRIDA Y GOMAS	\$2,200.00	\$300.00	\$1,900.00	\$3,500.00	\$600.00	\$3,500.00	\$12,000.00
2	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$2,200.00	\$300.00	\$1,400.00	\$2,900.00	\$800.00	\$3,500.00	\$11,100.00
3	CAMBIO DE SILENCIADOR	\$2,200.00	\$300.00	\$2,200.00	\$2,200.00	\$800.00	\$1,700.00	\$9,400.00
4	CAMBIO DE LÁMINA DEFLECTORA DE CALOR	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$60.00
5	CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE	\$600.00	\$300.00	\$1,700.00	\$600.00	\$700.00	\$1,700.00	\$5,600.00
6	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	\$700.00	\$200.00	\$700.00	\$700.00	\$300.00	\$700.00	\$3,300.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$7,910.00</b>	<b>\$1,410.00</b>	<b>\$7,910.00</b>	<b>\$9,910.00</b>	<b>\$3,210.00</b>	<b>\$11,110.00</b>	<b>\$41,460.00</b>

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de Mantenimiento Correctivo de Mecánica Automotriz (mano de obra y refacciones incluidas), a la Plantilla Vehicular del Programa IMSS-Bienestar, para el Ejercicio 2023; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO**

**"EL INSTITUTO"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago de los servicios (mano de obra y refacciones incluidas) se efectuará de acuerdo a los precios unitarios de cada uno de los conceptos solicitados (cilindraje y combustible) en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

Elaboró: JAUF

El presente documento fue elaborado por el personal de la Jefatura de Servicios Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el marco de la prestación de los servicios de Mantenimiento Correctivo de Mecánica Automotriz (mano de obra y refacciones incluidas), a la Plantilla Vehicular del Programa IMSS-Bienestar, para el Ejercicio 2023; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
EJERCICIO 2023**

**CONTRATO NÚMERO C2M0158**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

**"EL PROVEEDOR"** podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

Previo a la entrega de dicha documentación **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**, el archivo en formato XML, la validez de estos será determinado durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta lo siguiente:

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

*[Handwritten signature]*

Elaboró: JAUF

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

**PERSONAS MORALES:**

Escrito libre de **"EL PROVEEDOR"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** acepta de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Elaboró: JAUF

Oficina de Contratación Administrativa - Proceso de Compra de Bienes y Servicios  
 Calle 19 de Septiembre, s/n. - Centro - Mérida, Yucatán  
 Teléfono: (999) 960 1000 - Fax: (999) 960 1001  
 Correo Electrónico: compras@imss.gub.ymex.net





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

Seguridad Social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión.

**ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA**

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en la presente cláusula y sus anexos que se adjuntan al presente contrato como si a la letra se insertaren.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en la presente cláusula y fechas establecidas en la misma;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** deberá prestar la atención continua, en días y horas naturales durante la vigencia del contrato conforme al numeral 2.2 de la presente cláusula, para la corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"** y en caso de que no esté en condiciones de realizar el servicio por razón fortuita o por cualquier otra causa, se procederá conforme a la cláusula Vigésima Cuarta del presente contrato.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

**1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**"EL PROVEEDOR"** se obligará a prestar el servicio de mantenimiento correctivo de mecánica automotriz, exclusivamente para los vehículos de transportación terrestre de las plantillas vehiculares del Programa IMSS-Bienestar que tengan rotulación oficial con logotipo Institucional y número económico marcado en cada uno de ellos, de acuerdo a la plantilla Vehicular Programa IMSS-Bienestar conforme al **Anexo Número 3 (tres)** que se adjunta al presente como si a la letra se insertare.

**"EL PROVEEDOR"** deberá suministrar las refacciones necesarias para llevar a cabo los servicios solicitados.

En caso de modificaciones en la plantilla vehicular por sustitución de vehículos o incremento de la plantilla vehicular, ésta nueva plantilla será actualizada e informada a **"EL PROVEEDOR"** para su inclusión.

**"EL PROVEEDOR"** deberá, rendir informes mensuales y cuando así lo requieran las autoridades de **"EL INSTITUTO"** y las Unidades Médico-Administrativas sobre las condiciones que guarda el servicio que otorga e informar cualquier irregularidad observada.

Elaboró: JAUF

Organismo de Planeación y Desarrollo Económico y Social  
 Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Social  
 Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social  
 Unidad de Planeación y Desarrollo Económico y Social  
 Oficina de Planeación y Desarrollo Económico y Social  
 Calle 25 de Febrero 100, del Barrio de San Mateo, P.O. Box 7-333, Mérida, Yucatán, México  
 Teléfono: (999) 961-1000  
 Correo Electrónico: [planeacion@imss.gub.gob.mx](mailto:planeacion@imss.gub.gob.mx)  
 Sitio Web: [www.imss.gub.gob.mx](http://www.imss.gub.gob.mx)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

**1.1.1. INFRAESTRUCTURA.**

“EL PROVEEDOR” deberá contar con los requisitos mínimos de seguridad en el domicilio e instalaciones donde el servicio será prestado:

- Requisitos mínimos de seguridad: salidas de emergencia, extintores, personal de seguridad contratado o dispositivos de seguridad instalados.
- Disponer con equipos de auxilio vial: mínimo un auto de servicio y con servicio de grúa, equipados con herramienta y equipos de radio comunicación para emergencias mecánicas.
- Contar como mínimo con una línea telefónica (indicar el número)
- Indicar capacidad instalada por día (por cajones de servicio de atención simultánea).

**2.1.2 ÁREAS DEFINIDAS DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO**

Las áreas de trabajo deberán estar definidas en las instalaciones del proveedor, delimitadas e identificadas, dotadas con las herramientas y equipos correspondientes.

Elementos de protección para los vehículos al realizar las reparaciones.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con elementos de protección para los vehículos al realizar los trabajos de reparación, siendo estos: protección de vestiduras, alfombras, volante y carrocería de los vehículos que se presenten para servicio correctivo, “EL PROVEEDOR” deberá instalarles fundas desechables para vestidura, volante, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocería, durante la realización de las reparaciones o revisiones que sean necesarias.

Las cantidades de fundas y tapetes que se indican a continuación, se exhibirán al momento de la inspección a las instalaciones:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
FUNDAS DESECHABLES PARA VESTIDURAS	10
FUNDAS DESECHABLES PARA VOLANTES	10
TAPETES DESECHABLES PARA LAS ALFOMBRAS	10
FUNDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS SALPICADERAS	10

**2.1.3 DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA MÍNIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

- Un equipo de diagnóstico de sistema computarizado que imprima datos y diagnósticos en la unidad principal (scanner para vehículos americanos, europeos, asiáticos)
- Un equipo para limpieza y lavado de inyectores
- Una prensa hidráulica
- Una pluma o garrucha para maniobras
- Gatos hidráulicos de botella y patín, uno por mecánico
- Torres, cuatro por mecánico
- Herramienta manual estándar, milimétrica, de precisión, extractores y toque mínimo un juego por mecánico.
- Una compresora y líneas neumáticas

Elaboró: JAUF

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Jefatura de Servicios Administrativos, Desconcentrada Estatal Yucatán. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Jefatura de Servicios Administrativos, Desconcentrada Estatal Yucatán. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Jefatura de Servicios Administrativos, Desconcentrada Estatal Yucatán.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
EJERCICIO 2023**

**CONTRATO NÚMERO C2M0158**

- Una bomba de presión para lavado automotriz
- Una engrasadora para lubricación
- Una cubeta despachadora de aceite para transmisión
- Un recuperador y contenedor de aceite
- Una cisterna o depósito de agua
- Llave de impacto una por mecánico
- Un multímetro
- Un volt amperímetro
- Un cargador de baterías 12-24 volts
- Una lámpara de prueba
- Un banco de trabajo por mecánico
- Una rampa hidráulica automotriz como mínimo

Se verificó la funcionalidad del inmueble, su capacidad en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo, así como la altura y superficie de los talleres.

**2.2 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La prestación del servicio será continua, en días y horas naturales durante la vigencia del contrato.

**“EL PROVEEDOR”** estará obligado a apoyar y en su caso resolver las emergencias mecánicas que se presenten durante la circulación de los vehículos propiedad de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 a 60 minutos y en casos extraordinarios de hasta 120 minutos a juicio de **“EL INSTITUTO”**.

**2.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**“EL PROVEEDOR”** recibirá bajo estricto inventario el vehículo institucional y los accesorios que lo componen, firmando de conformidad la Orden de Servicio (Solicitud de Reparación) que se adjunta al presente como **Anexo Número 4 (cuatro)** como si a la letra se insertare, generada por la Oficina de Transportes y Viáticos al momento de la recepción, comprometiéndose a restituir el o los artículos, que de acuerdo con el levantamiento del mismo, falten al momento de la entrega del vehículo a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obligará a mantener en perfectas condiciones, todos y cada uno de los vehículos de transportación terrestre de la plantilla vehicular del Programa IMSS-Bienestar, que se le envíen para su mantenimiento correctivo, amparados con la respectiva Orden de Servicio (Solicitud de Reparación) **Anexo Número 4 (cuatro)**, debidamente requisitada incluyendo fecha, Marca, Modelo, N° Económico, tipo de vehículo, kilometraje, firma y nombre del responsable de la oficina de transportes que autoriza así como el nombre y firma de la persona que recibe el vehículo.

Los daños que pudieran ocurrir al vehículo institucional durante su estadía en el taller, o estando bajo la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, ocasionados por negligencia, descuido, accidentes o cualquier otro motivo, la empresa los sufragará a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

La estancia máxima en el taller estará sujeta al tipo de reparación requerida (mantenimiento correctivo) por **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al cuadro de garantías, el tiempo de diagnóstico y reparación, mismo que se menciona en la Cláusula OCTAVA Garantías del Servicio.

**“EL PROVEEDOR”** de su puño y letra asentará en el original y 2 copias de la Orden de Servicio (Solicitud de Reparación) **Anexo Número 4 (cuatro)**, la fecha promesa de entrega del vehículo ya reparado a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, su nombre y firma.

Oficina de Operación Administrativa - Encargada de la Oficina de Abastecimiento y Equipamiento  
 Instituto Mexicano del Seguro Social - Yucatán  
 Calle 10 de Mayo, No. 100, Centro, Mérida, Yucatán, México  
 Teléfono: (999) 973-1000  
 Correo Electrónico: oia@imss.gub.yuc.mx

Elaboró: JAUF





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
EJERCICIO 2023**

**CONTRATO NÚMERO C2M0158**

alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y modelo diferente, deberá ser de características iguales o superiores.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar 2 equipos de radiocomunicación o celulares a la Oficina de Transportes, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, para solicitar el servicio las 24 horas del día. Los equipos serán devueltos al término del contrato.

**"EL INSTITUTO"** supervisará en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la calidad de los trabajos que realicen a los vehículos, así mismo verificará que las piezas y refacciones facturadas se hayan instalado a las unidades, es importante señalar que en caso que se compruebe que no fueron instaladas o que no son nuevas y originales dará motivo a la rescisión de contrato.

Se entregará a la firma del contrato, a **"EL PROVEEDOR"**, la relación de servidores públicos facultados para solicitar los servicios de mantenimiento correctivo a vehículos de **"EL INSTITUTO"**.

**REPORTES:**

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar un informe mensual impreso y electrónico a los correos [gabriel.cabanas@imss.gob.mx](mailto:gabriel.cabanas@imss.gob.mx) e [ivan.alamilla@imss.gob.mx](mailto:ivan.alamilla@imss.gob.mx) que contendrá los siguientes datos: número económico, marca, modelo, tipo, placas, cilindros, área de adscripción, fecha y hora de ingreso al taller, kilometraje de ingreso, tipo de servicio solicitado, número de orden de servicio, costo, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida, en caso de mantenimiento correctivo número de orden de servicio, falla que reporta el usuario, fecha de diagnóstico, diagnóstico emitido por el taller, fecha de envío de presupuesto al usuario, fecha de autorización del presupuesto.

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

El personal facultado para realizar las solicitudes a nombre de **"EL INSTITUTO"**, será el designado como administrador del contrato el cual se encuentra adscrito al Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos.

**ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar un informe mensual impreso y electrónico a los correos [gabriel.cabanas@imss.gob.mx](mailto:gabriel.cabanas@imss.gob.mx) e [ivan.alamilla@imss.gob.mx](mailto:ivan.alamilla@imss.gob.mx) que contendrá los siguientes datos: número económico, marca, modelo, tipo, placas, cilindros, área de adscripción, fecha y hora de ingreso al taller, kilometraje de ingreso, tipo de servicio solicitado, número de orden de servicio, costo, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida, en caso de mantenimiento correctivo número de orden de servicio, falla que reporta el usuario, fecha de diagnóstico, diagnóstico emitido por el taller, fecha de envío de presupuesto al usuario, fecha de autorización del presupuesto.

**"EL PROVEEDOR"** presenta escrito firmado por su representante legal en el cual manifiesta que los daños que pudieran ocurrir al vehículo oficial durante su estadía en el taller, o estando bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, ocasionados por negligencia, descuido, accidentes o cualquier otro motivo, la empresa los sufragará a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 5 (cinco)** como si a la letra se insertare.

En virtud de que el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Mecánica Automotriz es importante, debido a que por el uso constante, a los vehículos institucionales se les requiere restaurar los sistemas que se encuentren averiados y que afectan su funcionamiento para que operen de manera segura, salvaguardando y garantizando la integridad física del personal institucional que los conduce y de los funcionarios y derechohabientes que utilizan los vehículos para su traslado; por tal motivo, se hace necesario e indispensable, la atención inmediata de cualquier fallo vehicular que pudiera presentarse de manera urgente, sin demoras, ni tiempos perdidos, **"EL PROVEEDOR"**

Elaboró: JAUF

El presente documento es propiedad de la Jefatura de Servicios Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser distribuido fuera de la institución. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
EJERCICIO 2023**

**CONTRATO NÚMERO C2M0158**

constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**"EL PROVEEDOR"** señala por escrito que garantiza la calidad de su servicio y de las refacciones suministradas, fluidos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 9 (nueve)** como si a la letra se insertare.

Tiempo mínimo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** con el que se obliga a responder por las reparaciones que proponga, tanto en mano de obra como en refacciones para los servicios de mantenimiento correctivo, la cual no podrá ser menor a la requerida por **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el tabulador de garantías.

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas

Las garantías, el tiempo de diagnóstico y reparación ofrecidas por **"EL PROVEEDOR"** deberán sujetarse a las mínimas que se detallan en el siguiente cuadro, en días naturales:

CONCEPTO REPARACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE DIAGNÓSTICO	TIEMPO MÁXIMO DE REPARACIÓN	GARANTÍA		
			PLAZO	KILÓMETROS	TIEMPO MÁXIMO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO EN GARANTÍA
AJUSTE DE MOTOR, CAMBIO DE MOTOR Y CAMBIO DE ½ MOTOR.	3 DÍAS	20 DÍAS	1 AÑO	40,000	10 DÍAS
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DÍA	5 DÍAS	120 DÍAS	10,000	3 DÍAS
SISTEMA DE EMBRAGUE	1 DÍA	3 DÍAS	180 DÍAS	25,000	2 DÍAS
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICA	2 DÍA	15 DÍAS	1 AÑO	40,000	8 DÍAS
CAMBIOS DEMÁS COMPONENTES DEL SIST. DE TRANSMISIÓN	1 DÍA	5 DÍAS	1 AÑO	40,000	3 DÍAS
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	1 DÍA	2 DÍAS	1 AÑO	40,000	2 DÍAS
SISTEMA DE FRENOS Y RUEDAS	1 DÍA	3 DÍAS	1 AÑO	40,000	2 DÍAS
SISTEMA ELÉCTRICO	2 DÍA	5 DÍAS	180 DÍAS	10,000	3 DÍAS
SISTEMA DE ESCAPE	1 DÍA	3 DÍAS	180 DÍAS	10,000	2 DÍAS

Elaboró: JAUF

El presente documento fue revisado por la persona responsable de la revisión de los documentos de licitación y se declara válido para la licitación. El presente documento es propiedad de la Comisión de Bienes y Servicios del IMSS y no debe ser distribuido fuera de la Comisión. El presente documento es propiedad de la Comisión de Bienes y Servicios del IMSS y no debe ser distribuido fuera de la Comisión.

















**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
EJERCICIO 2023**

**CONTRATO NÚMERO C2M0158**

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN:**

**“EL INSTITUTO”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.
- n) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) **“EL INSTITUTO”** supervisará en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la calidad de los trabajos que realicen a los vehículos, así mismo verificará que las piezas y refacciones facturadas se hayan instalado a las unidades, es importante señalar que en caso que se compruebe que no fueron instaladas o que no son nuevas y originales dará motivo a la rescisión de contrato.
- p) En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no entregue al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, la póliza de seguro, dentro del plazo estipulado (10 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio).

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Elaboró: JAUF

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda prohibida la divulgación o el uso de esta información para fines distintos a los autorizados por el presente documento.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

- Anexo Número 2 (dos):** Renglón, concepto, vehículos a gasolina, vehículos a diésel, importe total de conceptos ofertados sin IVA e importes mínimo y máximo.
- Anexo Número 3 (tres):** Plantilla vehicular del Programa IMSS-Bienestar
- Anexo Número 4 (cuatro):** Orden de servicio
- Anexo Número 5 (cinco):** Escrito por daños a los vehículos
- Anexo Número 6 (seis):** Escrito de domicilio y teléfonos.
- Anexo Número 7 (siete):** Escrito de prioridad a los mantenimientos solicitados.
- Anexo Número 8 (ocho):** Escrito de refacciones nuevas.
- Anexo Número 9 (nueve):** Garantía del servicio.
- Anexo Número 10 (diez):** Póliza de seguro.
- Anexo Número 11 (once):** Formato de fianza.
- Anexo Número 12 (doce):** Designación de Administrador de contrato

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN**

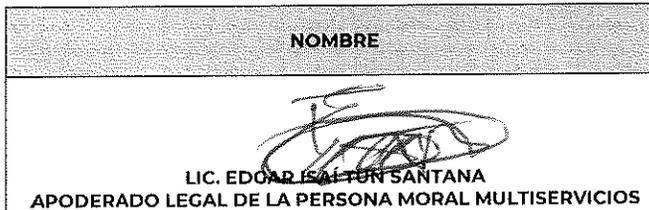
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **09 de enero del 2023.**

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL INSTITUTO"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

**POR: "EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	SARA690624M31
 DRA. SULIM LANDA ORTEGA	SUPERVISORA MÉDICO REGIÓN I Y ENLACE DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	LAOS-700906-J69

**POR: "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 LIC. EDOAR ISAÍ TÚN SANTANA APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL MULTISERVICIOS TUN, S.A. DE C.V.	MTU-980202-ER2

La validación jurídica se efectúa en primer lugar sobre la legalización, que debe ser otorgada por el Jefe de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en el caso de ser un funcionario público, o por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el caso de ser un particular. En caso de no estar legalizado, el documento no será válido. Asimismo, se debe verificar que el documento no esté sujeto a algún embargo, litigio o procedimiento judicial que impida su validez. En caso de encontrarse alguna de estas situaciones, el documento no será válido.

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la oficina de servicios jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, con base en el artículo 175 del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud y el artículo 175 del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud.

URGENTE DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO JURÍDICO

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARÍA DE SALUD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

22/D. CONSULTIVO/2023/04

SIN TEXTO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Yucatan**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

## ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 0000000179-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 83 Yucatan

839001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar

073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (CORRECTIVO)

Fecha Elaboración: 04/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,100,000.00  
 Cuenta: 42062501 Manto. de equipo de transporte Unidad de Información: 839001 Centro de Costos: 073100  
 Partida Presupuestaria SHCP: 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
372.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

<b>DICTAMEN DEFINITIVO</b>	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA  
Y REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROVEEDOR: MULTISERVICIOS TUN, S.A. DE C.V.

R.F.C.: MTU-980202-ER2

No PROVEEDOR IMSS: 0000143606

FALLO: 26 DE DICIEMBRE DEL 2022

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 09 DE ENERO DE 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

RENGLÓN A) SISTEMA DE MOTOR								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	CAMBIAR MOTOR BÁSICO NUEVO	\$10,000.00	\$4,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$14,000.00	\$15,000.00	\$73,000.00
2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$5,000.00	\$25,000.00
3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol, juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. Reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock, rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución) cambio de termostato, cambio de soporte de	\$22,000.00	\$3,000.00	\$22,000.00	\$45,000.00	\$9,000.00	\$64,000.00	\$165,000.00

RENGLÓN A) SISTEMA DE MOTOR								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general (bomba de embrague, plato, disco y collarín).							
4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	\$150.00	\$50.00	\$200.00	\$100.00	\$100.00	\$50.00	\$650.00
5	CAMBIAR BIELAS	\$200.00	\$50.00	\$300.00	\$100.00	\$100.00	\$50.00	\$800.00
6	CAMBIAR VÁLVULAS DE ADMISIÓN	\$300.00	\$50.00	\$300.00	\$100.00	\$100.00	\$50.00	\$900.00
7	CAMBIAR VÁLVULAS DE ESCAPE	\$300.00	\$50.00	\$300.00	\$100.00	\$100.00	\$50.00	\$900.00
8	CAMBIAR RESORTES DE VÁLVULA	\$300.00	\$50.00	\$300.00	\$100.00	\$100.00	\$50.00	\$900.00
9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VÁLVULA	\$300.00	\$50.00	\$300.00	\$100.00	\$100.00	\$50.00	\$900.00
10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$300.00	\$50.00	\$300.00	\$100.00	\$100.00	\$50.00	\$900.00
11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
12	CAMBIAR CARTER	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$1.00	\$501.00
13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
14	CAMBIO DE CABEZA O CULATA	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$10.00	\$510.00
15	REPARACIÓN DE CABEZA	\$3,800.00	\$200.00	\$2,800.00	\$3,800.00	\$400.00	\$5,000.00	\$16,000.00
16	REFRESCAR CUERDAS DE ADMISIÓN O COLECTOR DE ADMISION	\$900.00	\$100.00	\$900.00	\$900.00	\$100.00	\$1,600.00	\$4,500.00
17	CAMBIO MÚLTIPLE DE ADMISIÓN O COLECTOR DE ADMISION	\$100.00	\$150.00	\$200.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$750.00
18	REFRESCAR CUERDAS DE ESCAPE	\$900.00	\$150.00	\$600.00	\$900.00	\$300.00	\$1,600.00	\$4,450.00
19	CAMBIO DE ESCAPE	\$500.00	\$100.00	\$600.00	\$600.00	\$450.00	\$200.00	\$2,450.00
20	CAMBIAR BIRLOS DE ESCAPE	\$300.00	\$100.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$1,200.00	\$2,500.00
21	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	\$400.00	\$150.00	\$400.00	\$500.00	\$200.00	\$1,200.00	\$2,850.00
22	CAMBIO DE INYECTORES C/U	\$300.00	\$150.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$7,000.00	\$8,350.00
23	CAMBIO DE MICROFILTRO DE INYECTOR C/U	\$1,200.00	\$50.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1.00	\$4,851.00
24	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	\$100.00	\$200.00	\$400.00	\$600.00	\$400.00	\$1.00	\$1,701.00
25	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.	\$2,200.00	\$200.00	\$2,200.00	\$2,200.00	\$1.00	\$1.00	\$6,802.00
26	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	\$200.00	\$100.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$700.00	\$1,600.00
27	CAMBIO DE FILTRO DE REGULADOR DE COMBUSTIBLE	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
28	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$105.00
29	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	\$4,500.00	\$100.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$1,800.00	\$1.00	\$18,401.00



REGLÓN A) SISTEMA DE MOTOR								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
64	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$1,000.00	\$50.00	\$100.00	\$1,000.00	\$100.00	\$500.00	\$2,750.00
65	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	\$200.00	\$100.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,100.00
66	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$4,500.00	\$4,505.00
67	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	\$3,600.00	\$100.00	\$1,000.00	\$3,600.00	\$800.00	\$1,000.00	\$10,100.00
68	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL DE CABINA (AMBULANCIAS)	\$1.00	\$1.00	\$300.00	\$2,000.00	\$1.00	\$3,000.00	\$5,303.00
69	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	\$600.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$605.00
70	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$500.00	\$100.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$500.00	\$2,800.00	\$5,900.00
71	REPARACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$1,000.00	\$100.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$1,000.00	\$400.00	\$9,500.00
72	CAMBIO DE TAPÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$500.00	\$100.00	\$500.00	\$500.00	\$400.00	\$800.00	\$2,800.00
73	CAMBIO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$1,300.00	\$100.00	\$10.00	\$10.00	\$1,300.00	\$1,000.00	\$3,720.00
74	CAMBIO DE MANGUERAS DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$700.00	\$100.00	\$700.00	\$700.00	\$300.00	\$700.00	\$3,200.00
75	CAMBIO DE LÍNEAS DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
76	BAJAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LAVAR	\$1,800.00	\$100.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$9,100.00
77	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	\$1,200.00	\$1.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1.00	\$1,200.00	\$4,802.00
78	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
79	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	\$50.00	\$200.00	\$50.00	\$50.00	\$200.00	\$1.00	\$551.00
80	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
81	CAMBIO DE BUJÍAS	\$400.00	\$100.00	\$500.00	\$500.00	\$100.00	\$1.00	\$1,601.00
82	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	\$800.00	\$100.00	\$800.00	\$800.00	\$400.00	\$800.00	\$3,700.00
83	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	\$1,400.00	\$100.00	\$800.00	\$1,800.00	\$300.00	\$2,000.00	\$6,400.00
84	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
85	FIJAR BATERÍA CON HERRAJES	\$200.00	\$100.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,100.00
86	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
87	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRÁULICA	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
88	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
89	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$1,400.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1,405.00
90	CAMBIO DE POLEA DAMPER	\$200.00	\$200.00	\$1,700.00	\$800.00	\$200.00	\$1,800.00	\$4,900.00

RENGLÓN A) SISTEMA DE MOTOR								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
91	CAMBIO DE CÚPULA DE MOTOR	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
92	CAMBIO DE BAYONETA DE ACEITE	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,200.00
93	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	\$600.00	\$200.00	\$600.00	\$600.00	\$1.00	\$1.00	\$2,002.00
94	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	\$400.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$405.00
95	CAMBIO DE VOLANTA	\$200.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$700.00
96	INSTALACIÓN DE HUBODÓMETRO	\$300.00	\$100.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$1,700.00
97	CAMBIO DE BUZOS C/U	\$200.00	\$100.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$200.00	\$650.00
98	CAMBIO DE BALANCINES C/U	\$200.00	\$100.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$200.00	\$503.00
99	CAMBIO DE TURBO CARGADOR	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$17,500.00	\$17,505.00
100	CAMBIO DE PEDAL ACELERADOR	\$500.00	\$50.00	\$300.00	\$300.00	\$200.00	\$1,000.00	\$2,350.00
101	CAMBIO DE PRECALENTADORES	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$2,600.00	\$2,605.00
102	ACEITE PARA MOTOR CON CLASIFICACIÓN SAE BOTE 950 ML	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$120.00
103	LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$1,500.00	\$100.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1.00	\$1.00	\$4,602.00
104	CAMBIO DE TAPA DE PUNTERÍAS	\$1,500.00	\$1.00	\$50.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1,554.00
105	CAMBIO DE MANGUERA DE RETROCESO DE DIESEL DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$3,000.00	\$3,005.00
106	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA DE INYECTORES	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$10.00	\$15.00
107	CAMBIO DE TUERCA DE FIJACIÓN DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
108	CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL DE TURBO	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
109	CAMBIO DE BUJÍAS INCANDESCENTES	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
110	REPARACIÓN DE COMPUTADORA	\$2,800.00	\$100.00	\$3,900.00	\$6,000.00	\$600.00	\$6,200.00	\$19,600.00
111	CAMBIO DE SENSOR M.A.P.	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
112	CAMBIO DE VÁLVULA EGR	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
113	MANTENIMIENTO DE VÁLVULA EGR	\$1.00	\$1.00	\$1,000.00	\$1,800.00	\$300.00	\$5,000.00	\$8,102.00
114	CAMBIO DE TAPA DE BALANCINES	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
115	CAMBIO DE SENSOR ICP DE RIEL DE INYECTORES	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$2,500.00	\$2,505.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$105,017.00</b>	<b>\$19,157.00</b>	<b>\$103,480.00</b>	<b>\$140,731.00</b>	<b>\$51,587.00</b>	<b>\$229,936.00</b>	<b>\$649,908.00</b>

B) SISTEMA DE ENFRIAMIENTO								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$800.00	\$120.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$500.00	\$2,500.00	\$6,920.00
2	CAMBIAR	\$800.00	\$110.00	\$800.00	\$800.00	\$400.00	\$1,000.00	\$3,910.00





D) TRANSMISIÓN								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
15	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
16	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	\$500.00	\$1.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$2,500.00	\$1.00	\$10,002.00
17	CAMBIO BAYONETA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
18	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	\$1,500.00	\$400.00	\$1,800.00	\$1.00	\$1.00	\$4,500.00	\$8,202.00
19	CAMBIAR FLECHA LATERAL	\$1,900.00	\$1.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$2,400.00	\$1.00	\$11,302.00
20	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	\$1,000.00	\$700.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1,500.00	\$3,203.00
21	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	\$1,000.00	\$700.00	\$1.00	\$980.00	\$1.00	\$1,500.00	\$4,182.00
22	CAMBIAR MACHETAS C/U	\$1,000.00	\$200.00	\$800.00	\$1,000.00	\$200.00	\$1,500.00	\$4,700.00
23	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES	\$1,900.00	\$800.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$2,000.00	\$4,500.00	\$16,200.00
24	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	\$1,000.00	\$450.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$500.00	\$1.00	\$6,951.00
25	CAMBIO DE GRASA A CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR Y DIFERENCIAL	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
26	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL TRANS-EJE	\$2,000.00	\$1.00	\$14,500.00	\$19,800.00	\$2,000.00	\$1.00	\$38,302.00
27	CAMBIO DE CRUCETAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
28	LÍQUIDO HIDRÁULICO DE CAJA AUTOMÁTICA BOTE 950	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$480.00
29	CAMBIO DE TURBINA DE TRANSMISIÓN	\$20.00	\$1.00	\$1.00	\$20.00	\$400.00	\$1.00	\$443.00
30	CAMBIO DE PLACA SELECTOR DE POSICIÓN DE CAMBIOS DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$41,858.00</b>	<b>\$4,496.00</b>	<b>\$55,092.00</b>	<b>\$93,190.00</b>	<b>\$11,046.00</b>	<b>\$40,649.00</b>	<b>\$246,331.00</b>

E) SUPENSIÓN Y DIRECCIÓN								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	\$1,500.00	\$1.00	\$1,500.00	\$2,000.00	\$1.00	\$1.00	\$5,003.00
2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR	\$1,500.00	\$1.00	\$1,500.00	\$2,000.00	\$1.00	\$1.00	\$5,003.00
3	CAMBIO DE ROTULAS C/U	\$1,000.00	\$300.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$100.00	\$2,500.00	\$5,900.00
4	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	\$500.00	\$1.00	\$500.00	\$500.00	\$100.00	\$1.00	\$1,602.00
5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	\$200.00	\$1.00	\$500.00	\$1,000.00	\$100.00	\$1.00	\$1,802.00
6	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$500.00	\$1.00	\$1.00	\$505.00



E) SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	LICUADORA							
34	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO	\$1,900.00	\$100.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$800.00	\$2,500.00	\$9,100.00
35	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA NUEVA INCLUYE BOMBA	\$200.00	\$400.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$50.00	\$1,250.00
36	CAMBIO DE BUJES DE MUELLE	\$400.00	\$1.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$300.00	\$10.00	\$3,111.00
37	CAMBIO DE SOPANDAS C/U	\$500.00	\$1.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$500.00	\$10.00	\$3,011.00
38	LÍQUIDO PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA 950 ML	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
39	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DE CAPIROTE	\$100.00	\$1.00	\$800.00	\$1,500.00	\$100.00	\$1.00	\$2,502.00
40	CAMBIO DE GOMAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	\$800.00	\$200.00	\$600.00	\$1,200.00	\$100.00	\$1,200.00	\$4,100.00
41	CAMBIO DE BALERO DE BRAZOS SUPERIORES DE EJE DELANTERO	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
42	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$22,012.00</b>	<b>\$3,971.00</b>	<b>\$20,814.00</b>	<b>\$28,113.00</b>	<b>\$7,316.00</b>	<b>\$22,849.00</b>	<b>\$105,075.00</b>

F) FRENSOS Y RUEDAS								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	REPARACIÓN DE FRENSOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$1,700.00
2	RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES,	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$3,000.00
3	PURGAR SISTEMA FRENSOS	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$800.00	\$500.00	\$1,000.00	\$3,800.00
4	REPARACIÓN DE FRENSOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$1,700.00
5	CAMBIO DE DISCOS C/U	\$1,200.00	\$200.00	\$900.00	\$1,200.00	\$200.00	\$1,400.00	\$5,100.00
6	CAMBIO DE TAMBORES C/U	\$1,200.00	\$200.00	\$900.00	\$1,200.00	\$200.00	\$1.00	\$3,701.00
7	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	\$900.00	\$100.00	\$900.00	\$900.00	\$200.00	\$2,200.00	\$5,200.00
8	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	\$900.00	\$100.00	\$900.00	\$900.00	\$200.00	\$1.00	\$3,001.00
9	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	\$600.00	\$100.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1.00	\$1,301.00
10	CAMBIO BALEROS HOMOCINÉTICOS	\$1,100.00	\$200.00	\$1.00	\$2,000.00	\$1.00	\$2,300.00	\$5,602.00
11	CAMBIO DE CÁLIPERS C/U	\$2,200.00	\$200.00	\$1,700.00	\$2,200.00	\$500.00	\$4,800.00	\$11,600.00
12	CAMBIO DE BARRA/FLECHA HOMOCINÉTICA	\$50.00	\$50.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$50.00	\$153.00
13	CAMBIAR PISTONES DE CÁLIPERS C/U	\$1,200.00	\$200.00	\$900.00	\$1,200.00	\$500.00	\$1,000.00	\$5,000.00
14	CAMBIAR REPUESTOS	\$1,100.00	\$100.00	\$700.00	\$1,100.00	\$100.00	\$700.00	\$3,800.00



F) FRENSOS Y RUEDAS								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	MAQUINARIA DE PORTAREFACCIÓN							
47	CAMBIO DE REPUESTO DE BOSTER	\$100.00	\$300.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$950.00	\$1,650.00
48	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	\$450.00	\$50.00	\$450.00	\$450.00	\$50.00	\$450.00	\$1,900.00
49	CAMBIO DE BOMBA DE VACÍO DE FRENSOS	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1,500.00	\$1,505.00
50	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS C/ MAZA C/U	\$1,500.00	\$200.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$500.00	\$1.00	\$7,001.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$30,733.00</b>	<b>\$6,545.00</b>	<b>\$28,586.00</b>	<b>\$35,535.00</b>	<b>\$11,296.00</b>	<b>\$43,584.00</b>	<b>\$156,279.00</b>

G) SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$450.00	\$200.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00	\$2,450.00
2	CAMBIAR REGULADOR	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
3	CAMBIO DE BATERÍA MARCA LTH O MONOCRAFT	\$3,200.00	\$120.00	\$3,000.00	\$3,200.00	\$2,000.00	\$4,100.00	\$15,620.00
4	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$2,000.00	\$50.00	\$50.00	\$2,250.00
5	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$1,600.00	\$50.00	\$1,100.00	\$110.00	\$1.00	\$1,100.00	\$3,961.00
6	CAMBIO DE MOTOR DE DEFROST	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,200.00
7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$1.00	\$51.00
8	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$1.00	\$51.00
9	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL	\$1,600.00	\$200.00	\$1,600.00	\$1,800.00	\$200.00	\$2,500.00	\$7,900.00
10	CAMBIO DE ALTERNADOR	\$5,500.00	\$350.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$1,000.00	\$9,800.00	\$27,650.00
11	CAMBIO DE MARCHA	\$5,000.00	\$500.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$6,500.00	\$27,000.00
12	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	\$400.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$400.00	\$1,000.00
13	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	\$800.00	\$100.00	\$800.00	\$1,200.00	\$100.00	\$1,200.00	\$4,200.00
14	CAMBIO DE UNIDAD COMPLETA DE ILUMINACIÓN C/U (LUZ PRINCIPAL Y CUARTOS)	\$1,200.00	\$200.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$200.00	\$1,000.00	\$4,600.00
15	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN PRINCIPAL (HALÓGENOS) C/U	\$400.00	\$50.00	\$400.00	\$400.00	\$50.00	\$400.00	\$1,700.00
16	CAMBIO DE REPUESTO DE LUCES: CUARTOS, DIRECCIONAL,	\$400.00	\$100.00	\$400.00	\$400.00	\$100.00	\$400.00	\$1,800.00

G) SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	FRENOS Y REVERSERO C/U							
17	CAMBIO DE REPUESTO DE LUCES PERIMETRALES	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$600.00	\$1.00	\$800.00	\$1,503.00
18	CAMBIO DE REPUESTO DE LUCES DE ESTROBO	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$600.00	\$1.00	\$600.00	\$1,303.00
19	CAMBIO DE REPUESTO DE LUCES DE TORRETA	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$600.00	\$1.00	\$600.00	\$1,303.00
20	CAMBIO DE REPUESTO DE FOCO DE LUZ DE ADVERTENCIA	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$800.00	\$1.00	\$800.00	\$1,703.00
21	CAMBIO DE REPUESTO DE LUZ DE ESCENA	\$1.00	\$1.00	\$50.00	\$200.00	\$1.00	\$200.00	\$453.00
22	CAMBIO DE REPUESTO DE LEDS	\$1.00	\$1.00	\$50.00	\$850.00	\$1.00	\$850.00	\$1,753.00
23	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	\$450.00	\$50.00	\$250.00	\$250.00	\$50.00	\$450.00	\$1,500.00
24	CAMBIO DE BULBO DE STOP	\$450.00	\$50.00	\$250.00	\$250.00	\$50.00	\$450.00	\$1,500.00
25	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$450.00	\$10.00	\$250.00	\$250.00	\$50.00	\$450.00	\$1,460.00
26	REPARACIÓN DE SISTEMA DE CLAXON INCLUYE REFACCIONES	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$60.00
27	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON	\$600.00	\$100.00	\$600.00	\$600.00	\$100.00	\$600.00	\$2,600.00
28	REPARACIÓN DE MÓDULO DE CONTROL DE SIRENA Y ALTAVOZ (AMBULANCIAS)	\$1.00	\$1.00	\$300.00	\$4,000.00	\$1.00	\$4,000.00	\$8,303.00
29	CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL DE SIRENA Y ALTAVOZ (AMBULANCIAS)	\$1.00	\$1.00	\$300.00	\$500.00	\$1.00	\$500.00	\$1,303.00
30	CAMBIO DE BOCINA DE SIRENA (AMBULANCIAS)	\$1.00	\$1.00	\$300.00	\$3,800.00	\$1.00	\$3,800.00	\$7,903.00
31	REPARAR SISTEMA DE LUCES DE CÓDIGO (TORRETA, DE ADVERTENCIA, DE ESCENA DE ESTROBOS Y LEDS) (AMBULANCIAS)	\$1.00	\$1.00	\$300.00	\$2,200.00	\$1.00	\$2,200.00	\$4,703.00
32	CAMBIO DE SWITCH MASTER (AMBULANCIAS)	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$2,000.00	\$1.00	\$2,000.00	\$4,103.00
33	CAMBIO DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE CÓDIGO	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$50.00	\$1.00	\$50.00	\$203.00
34	REPARACIÓN DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES	\$1.00	\$1.00	\$300.00	\$3,000.00	\$1.00	\$3,000.00	\$6,303.00

GJ) SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	CÓDIGO							
35	CAMBIO DE SWITCH GENERAL DE LUCES	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$400.00	\$200.00	\$1,000.00
36	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,200.00
37	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	\$800.00	\$100.00	\$700.00	\$1,500.00	\$1,200.00	\$2,500.00	\$6,800.00
38	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	\$800.00	\$100.00	\$700.00	\$1,500.00	\$400.00	\$2,500.00	\$6,000.00
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
40	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$800.00	\$200.00	\$200.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$1,500.00
41	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$800.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$1,300.00
42	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$120.00
43	REPARACIÓN VELOCÍMETRO	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$120.00
44	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$120.00
45	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,200.00
46	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$3,000.00	\$100.00	\$3,000.00	\$4,000.00	\$100.00	\$4,000.00	\$14,200.00
47	CAMBIO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR UNIVERSAL DE GASOLINA	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
49	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	\$700.00	\$100.00	\$700.00	\$1,200.00	\$100.00	\$900.00	\$3,700.00
50	CAMBIO DE MICA DE CUARTOS C/U	\$200.00	\$100.00	\$600.00	\$1,200.00	\$100.00	\$100.00	\$2,300.00
51	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	\$600.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$850.00
52	CAMBIO DE VARILLAS LIMPIADORES	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
53	CAMBIO DE BRAZOS LIMPIADORES	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
54	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
55	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$100.00	\$1.00	\$100.00	\$900.00	\$100.00	\$100.00	\$1,301.00
56	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
57	CAMBIO DE FOCO DE LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
58	REPARACIÓN DE LUCES INTERIORES DE CABINA DE PACIENTES (AMBULANCIAS)	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$700.00	\$1.00	\$700.00	\$1,503.00
59	CAMBIO DE REPUESTO DE	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$700.00	\$1.00	\$700.00	\$1,503.00

G) SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	FOCO DE LUCES INTERIORES DE CABINA DE PACIENTES (AMBULANCIAS)							
60	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$6.00
61	CAMBIO DE FAROS PRINCIPALES	\$600.00	\$200.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$200.00	\$1,600.00	\$5,800.00
62	CAMBIO DE SOCKET C/U	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$800.00	\$10.00	\$10.00	\$850.00
63	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$60.00
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
65	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$60.00
66	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD C/U	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$500.00	\$1,000.00
67	CAMBIO DE PLUMAS DELANTERAS	\$800.00	\$100.00	\$800.00	\$800.00	\$400.00	\$800.00	\$3,700.00
68	CAMBIO DE PLUMAS TRASERAS	\$400.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$405.00
69	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$300.00
70	CAMBIAR ARNES DE LUCES	\$200.00	\$100.00	\$200.00	\$200.00	\$100.00	\$650.00	\$1,450.00
71	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$100.00	\$150.00
72	REPARAR CONTROL DE CALEFACCIÓN O AIRE (VENTILACIÓN)	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$60.00
73	CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL DE ESTROBOS	\$1.00	\$1.00	\$100.00	\$500.00	\$1.00	\$1,000.00	\$1,603.00
74	REPARACIÓN DE ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS	\$200.00	\$1.00	\$200.00	\$200.00	\$1.00	\$1.00	\$603.00
75	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS	\$100.00	\$1.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$501.00
76	CAMBIO DE ESPEJOS CON BASE LATERALES	\$200.00	\$1.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,001.00
77	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVADORES ELÉCTRICOS DE CRISTAL	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$1.00	\$501.00
78	REPARACIÓN DE ELEVADOR DEL CRISTAL	\$1,400.00	\$100.00	\$800.00	\$1,400.00	\$100.00	\$1,800.00	\$5,600.00
79	CAMBIO DE CAPTADOR MAGNÉTICO	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$1.00	\$51.00
80	ESCANEAR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLO DE MOTOR	\$1,600.00	\$300.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$300.00	\$1,200.00	\$6,600.00
81	CAMBIO DE	\$500.00	\$50.00	\$500.00	\$500.00	\$50.00	\$500.00	\$2,100.00

G) SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
	MÓDULO RELAY							
82	REPARACIÓN Y SELLADO DE FILTRACIONES DE AGUA	\$600.00	\$300.00	\$1,200.00	\$2,000.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$6,500.00
83	CAMBIO DE GOMAS DE PUERTAS	\$300.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$800.00
84	CAMBIO DE GOMAS Y CAÑUELAS DE VENTANAS	\$100.00	\$100.00	\$200.00	\$500.00	\$100.00	\$1,500.00	\$2,500.00
85	REPARACIÓN DE ALETAS DE VENTANA	\$1,200.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1,205.00
86	CAMBIO DE ALETAS DE VENTANA	\$200.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$205.00
87	CAMBIO DE MANIJAS DE APERTURA DE PUERTA INTERIOR	\$200.00	\$100.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$1,500.00	\$2,400.00
88	CAMBIO DE MANIJAS DE APERTURA DE PUERTA EXTERIOR	\$800.00	\$100.00	\$800.00	\$800.00	\$200.00	\$1,500.00	\$4,200.00
89	SELLADO GENERAL DE FILTRACIONES EN CABINA DE CONDUCTOR	\$100.00	\$50.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$550.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$41,568.00</b>	<b>\$6,355.00</b>	<b>\$39,655.00</b>	<b>\$66,905.00</b>	<b>\$17,073.00</b>	<b>\$76,920.00</b>	<b>\$248,476.00</b>

H) SISTEMA DE ESCAPE								
No.	CONCEPTO	VEHICULOS A GASOLINA					VEHICULOS A DIESEL	IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS OFERTADOS SIN I.V.A.
		VEHICULOS 4 CILINDROS	VEHICULOS 5 CILINDROS	VEHICULOS 6 CILINDROS	VEHICULOS 8 CILINDROS	VEHICULOS 10 CILINDROS	VEHICULOS 4 CILINDROS	
1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS, BRIDA Y GOMAS	\$2,200.00	\$300.00	\$1,900.00	\$3,500.00	\$600.00	\$3,500.00	\$12,000.00
2	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$2,200.00	\$300.00	\$1,400.00	\$2,900.00	\$800.00	\$3,500.00	\$11,100.00
3	CAMBIO DE SILENCIADOR	\$2,200.00	\$300.00	\$2,200.00	\$2,200.00	\$800.00	\$1,700.00	\$9,400.00
4	CAMBIO DE LÁMINA DEFLECTORA CALOR	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$60.00
5	CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE	\$600.00	\$300.00	\$1,700.00	\$600.00	\$700.00	\$1,700.00	\$5,600.00
6	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	\$700.00	\$200.00	\$700.00	\$700.00	\$300.00	\$700.00	\$3,300.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$7,910.00</b>	<b>\$1,410.00</b>	<b>\$7,910.00</b>	<b>\$9,910.00</b>	<b>\$3,210.00</b>	<b>\$11,110.00</b>	<b>\$41,460.00</b>

<b>PÁRTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÉCANICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y REFACCIONES INCLUIDAS)</b>	
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	\$1,605,503.00
I.V.A.	\$256,880.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,862,383.48</b>

<b>RÉGIMEN</b>	<b>IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER IVA INCLUIDO</b>
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	<b>\$440,000.00</b>	<b>\$1,100,000.00</b>

**NOTA TÉCNICA:**

- Los servicios antes mencionados también deberán incluir los materiales menores que se llegaran a utilizar como: grasa grafitada, estopa, solventes, líquido para lavado de piezas, rondanas, pijas, tornillos, etc.
- Las refacciones insumos, partes y accesorios que instale el proveedor deberán ser nuevas de marca registrada, de la marca y tipo del vehículo (A.C. para Chevrolet, Motorcraft para Ford, Mopar para Chrysler y Dodge, Nissan para Nissan, VW para VW, Renault para Renault y Mercedes Benz para Mercedes Benz).

**IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.: \$379,310.34 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.: \$948,275.86 (SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
 MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
 REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
 VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
 EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M0158

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

ORDEN DE SERVICIO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
 TRANSPORTES

ORDEN DE SERVICIO  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

FOLIO	FECHA		
	DÍA	MES	AÑO

ORDEN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES

SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

DATOS DEL VEHICULO

No \_\_\_\_\_ MARC \_\_\_\_\_ MODEL \_\_\_\_\_ TIPO \_\_\_\_\_ PLACA \_\_\_\_\_ CIL. \_\_\_\_\_  
 KM FECHA DE \_\_\_\_\_ KM RECEPCIÓN EN EL \_\_\_\_\_ KM de SALIDA DEL \_\_\_\_\_

INVENTARIO DEL VEHICULO

DESCRIPCIÓN	SI CANT.	NO	DESCRIPCIÓN	SI CANT.	NO	DESCRIPCIÓN	SI CANT.	NO
TAPON DE RADIADOR			FAROS Y LUCES (SIRENA Y TORRETA)			TAPONES DE RUEDAS		
TAPON DE ACEITE			CAMILLA CON COLCHON			TAPON DE GASOLINA		
BAYONETA DE ACEITE			TANQUE DE OXIGENO COMPLETO			ESPEJOS		
FILTRO DE AIRE			TAPETES			ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS		
CLAXON Y CORNETAS			RADIO COMPLETO			LLAVE DE RUEDAS		
CRISTALES Y PARABRISAS			LIMPIADORES			GATO		
BOLA Y PALANCA DE VELOCIDADES			HERRAMIENTA			ANTENA		
			LLANTA DE REFACCIÓN			GOLPES EN CORROCERIA		

TALLER ASIGNADO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO

CORRECTIVO

OBSERVACIONES

ANTECEDENTES DE LA REPARACIÓN ANTERIOR

FECH \_\_\_\_\_ No DE \_\_\_\_\_ K \_\_\_\_\_ TALLER \_\_\_\_\_ S/ANTECEDENTE \_\_\_\_\_

DE RECEPCIÓN EN EL TALLER	FECHAS		DE RECEPCIÓN DEL VEHICULO REPARADO ( EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN )
	DÍA	MES	

NOMBRE, FECHA Y FIRMA

NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

RESPONSABLE QUE SOLICITA

AUTORIZA

NOMBRE, FIRMA Y

NOMBRE FIRMA Y CARGO

SIN TEXTO



## ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

### 1.1.20 FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRACCIÓN VII

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**YO EDGAR ISAI TUN SANTANA** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MULTISERVICIOS TUN S.A. DE C.V.**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6.2**, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, **FRACCIÓN VII** DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-050GYR011-E371-2022**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo a que **los daños que pudieran ocurrir a los vehículos oficiales** durante su estadía en nuestro taller o estando bajo nuestra responsabilidad, ocasionados por negligencia, descuido, accidentes o cualquier otro motivo, los sufragaremos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MÉRIDA YUCATÁN A 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. EDGAR ISAI TUN SANTANA  
REPRESENTANTE LEGAL**

SIN TEXTO

## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

### 1.1.21 FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRACCIÓN VIII

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**YO EDGAR ISAI TUN SANTANA** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MULTISERVICIOS TUN S.A. DE C.V.**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6.2**, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, **FRACCIÓN VIII** DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-050GYR011-E371-2022**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

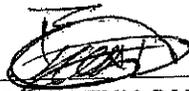
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el domicilio de nuestras instalaciones en la ciudad de Mérida, se ubica en la calle 11 no. 284 x 44 y 46 de la colonia San Damián, Merida, Yucatán CP 97218 siendo estas donde se prestarán los servicios, y contamos con los siguientes números telefónicos.

**Oficina:** 9999-202018, 9999-202038, y 9999-202040

**Cel Servicios:** 9991.21.63.45

**Cel Oficina:** 9993.18.69.74

MÉRIDA YUCATÁN A 19 DE DICIEMBRE DEL 2022



---

**LIC. EDGAR ISAI TUN SANTANA  
REPRESENTANTE LEGAL**

SIN TEXTO

## ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

### 1.1.23 FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRACCIÓN X

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**YO EDGAR ISAI TUN SANTANA** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MULTISERVICIOS TUN S.A. DE C.V.**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6.2**, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, **FRACCIÓN X** DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-050GYR011-E371-2022**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo a otorgar prioridad a los mantenimientos solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como identificar en la Orden de Servicio (Solicitud de Reparación), los tiempos de entrega los vehículos reparados.

MERIDA YUCATÁN A 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. EDGAR ISAI TUN SANTANA  
REPRESENTANTE LEGAL**

SIN TEXTO



## ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

### 1.1.28 FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRACCIÓN XV

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**YO EDGAR ISAI TUN SANTANA** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MULTISERVICIOS TUN S.A. DE C.V.**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6.2**, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, **FRACCIÓN XV** DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-050GYR011-E371-2022**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, Las refacciones, insumos, partes y accesorios que instalemos deberán ser nuevas, de marca registrada, de la marca y tipo de vehículo (A.C. para Chevrolet, Motorcraft para Ford, Mopar para Chrysler y Dodge, Nissan para Nissan, Renault para Renault, Volkswagen para Volkswagen y Mercedes Benz para Mercedes Benz).

El aceite a suministrar deberá ser MULTIGRADO, que cumpla con la calidad de clasificación de la Asociación de Ingenieros Automotrices (SAE) y el Instituto Americano del Petróleo (API).

Para los vehículos con combustible diésel, se garantiza el uso de un aceite con clasificación más reciente de servicio API CJ-4/SL.

Todas las partes y refacciones que sean sustituidas en reparaciones serán entregadas al Instituto, al momento de entregar el vehículo reparado, en bolsas marcadas con el número económico, así como la Orden de Servicio del correctivo otorgado al vehículo.

Para el caso de requerirse refacciones y reparaciones correctivas que no se encuentren descritas en los conceptos solicitados en el **Anexo Número 1 (uno)**, enviaremos cotización de la reparación, para que, de ser el caso y previa autorización de la Oficina de Transportes y Viáticos, se lleven a cabo.

MERIDA YUCATÁN A 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

**LIC. EDGAR ISAI TUN SANTANA  
REPRESENTANTE LEGAL**

SIN TEXTO

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### 1.1.26 FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRACCIÓN XII

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**YO EDGAR ISAI TUN SANTANA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS TUN S.A. DE C.V., Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, FRACCIÓN XII DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-050GYR011-E371-2022, MANIFIESTO QUE:**

**Garantizo la calidad de su servicio y de las refacciones suministradas, fluidos y demás implementos** que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de mi equipo, que complementan los servicios. Las garantías contemplarán invariablemente las refacciones, los materiales, mano de obra, y partes eléctricas.

Las garantías, el tiempo de diagnóstico y reparación se ajustarán a las mínimas que se detallan en el siguiente cuadro, en días naturales:

CONCEPTO REPARACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE DIAGNOSTICO	TIEMPO MÁXIMO DE REPARACIÓN	GARANTÍA		
			PLAZO	KILÓMETROS	TIEMPO MÁXIMO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO EN GARANTÍA
AJUSTE DE MOTOR, CAMBIO DE MOTOR Y CAMBIO DE ½ MOTOR.	3 DÍAS	20 DÍAS	1 AÑO	40,000	10 DÍAS
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DÍA	5 DÍAS	120 DÍAS	10,000	3 DÍAS
SISTEMA DE EMBRAGUE	1 DÍA	3 DÍAS	180 DÍAS	25,000	2 DÍAS
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICA	2 DÍA	15 DÍAS	1 AÑO	40,000	8 DÍAS
CAMBIOS DEMÁS COMPONENTES DEL SIST. DE TRANSMISIÓN	1 DÍA	5 DÍAS	1 AÑO	40,000	3 DÍAS
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	1 DÍA	2 DÍAS	1 AÑO	40,000	2 DÍAS
SISTEMA DE FRENOS Y RUEDAS	1 DÍA	3 DÍAS	1 AÑO	40,000	2 DÍAS
SISTEMA ELÉCTRICO	2 DÍA	5 DÍAS	180 DÍAS	10,000	3 DÍAS
SISTEMA DE ESCAPE	1 DÍA	3 DÍAS	180 DÍAS	10,000	2 DÍAS
CAMBIOS DEMÁS COMPONENTES DEL MOTOR	3 DÍAS	10 DÍAS	180 DÍAS	25,000	5 DÍAS



Me comprometo a que cuando el vehículo presente la misma falla objeto de la reparación original(garantía) o cuando los insumos otorgados presenten defectos a simple vista, vicios ocultos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, notificando lo anterior al momento de que se haya detectado. Deberemos reponer lo anterior, en un plazo no mayor a los días naturales señalados en la tabla que antecede contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reposición del servicio, correrán por nuestra cuenta

MÉRIDA YUCATÁN A 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

  
LIC. EDGAR ISAI TÚN SANTANA  
REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

### 1.1.27 FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRACCIÓN XIV

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**YO EDGAR ISAI TUN SANTANA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS TUN S.A. DE C.V., Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, FRACCIÓN XIV DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-050GYR011-E371-2022, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:**

Bajo protesta de decir verdad, que en caso de que la vigencia de la póliza de seguro venza durante la vigencia del contrato, me comprometo a renovarla, entregando copia simple al Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos.

MERIDA YUCATÁN A 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

**LIC. EDGAR ISAI TUN SANTANA  
REPRESENTANTE LEGAL**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E371-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ (MANO DE OBRA Y  
REFACCIONES INCLUIDAS), A LA PLANTILLA  
VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.  
EJERCICIO 2023

CONTRATO NÚMERO C2M015B

## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

### FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**. CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SIN TEXTO

# ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADO EN YUCATÁN  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ref. No.839001073100/PIB/1596/2022

Mérida, Yucatán a 10 de octubre de 2022

Dra. Sulim Landa Ortega  
Supervisora Médico Región I y Enlace del Programa IMSS Bienestar  
Programa IMSS BIENESTAR

Por este conducto, con base en el requerimiento para la contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de Mecánica Automotriz, a la Plantilla Vehicular del Programa IMSS-Bienestar, (Mano de Obra y Refacciones Incluidas), para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el ejercicio 2023, y con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito hacer de su conocimiento, que se ha tenido a bien designarle como administrador de contrato en el Programa IMSS-BIENESTAR, del servicio en comento.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable, con base a los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dicho efecto remita, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACION DEL ENCARGADO
Dra. Sulim Landa Ortega	Supervisora Médico Región I y Enlace del Programa IMSS Bienestar	

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Rio  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

c.c.p.

Dr. Alonso Juan Sansores Rio.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos. - Coord. de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional  
Expediente J.2  
Minutario

JMMV/JLDC / Mary

SIN TEXTO

